



LIBRO GENERAL DE EXPEDIENTE

EXPEDIENTE: 2024 MC-00063

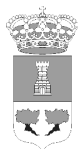
1. EXPEDIENTE2024 MC-00063

1.1. Datos Generales del Expediente

EXPEDIENTE: 2024 MC-00063
PROCEDIMIENTO: 13122 MODALIDAD: ECON MODIFICACIÓN DE CREDITO
DESCRIPCIÓN: MODIFICACIÓN DE CREDITO POR TRANSFERENCIAS DE EDUCACIÓN A SS.00. (REVISADO)
FECHA:: 20/09/2024 HASTA: __/__/____
TITULAR EXPEDIENTE: P2900700B AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

1.2. Actuaciones del Expediente

FECHA	DESCRIPCIÓN	USUARIOS	ESTADO
20/09/2024	00_MC_00063_2024_SOLICITUD TRANSFERENCIA	sicervino	Ejecutado
20/09/2024	01-MC_00063_24_TRANSF_PROVIDENCIA_EDUC A SS.00.	mlmestanza	Ejecutado
20/09/2024	02-MC_00063_24_TRANSF_PROPOSTA_EDUC A SS.00.	jmmolina	Ejecutado
20/09/2024	03-MC_00063_24_F-1751-2024_INFORME_EDU A SS.00.	rbueno	Ejecutado
24/09/2024	04-MC_00063_24_TRANSF_DECRETO_EDU A SS.00. 2024/04900	fmarin	Ejecutado
24/09/2024	Operación 2024-22019328	sicervino	Ejecutado
26/09/2024	Operación 2024-22019758	sicervino	Ejecutado
26/09/2024	Operación 2024-22019759	sicervino	Ejecutado



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

NOTA INTERIOR

DE: Educación
A: Intervención
ASUNTO: Traspaso entre partidas

Por medio de la presente, solicitamos traspaso de crédito entre las siguientes partidas:

De la partida **2024 11 323 21200** a la partida **2024 16 323 63200** traspasar **4.000€**.

Sin más, a la espera de que dicha petición sea atendida a la mayor celeridad, reciban un cordial saludo.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma electrónica.

El Concejal Delegado de Servicios operativos

Doña María del Pilar Conde Maldonado

CSV: 07E80024162400X1Z0J0F1I8U0

80024234A00N201P2H7X2Y9



CVE: 07E80024162400X1Z0J0F1I8U0
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA

MARIA PILAR CONDE MALDONADO-Concejala Recursos Humanos, Educación, Música - 19/09/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/09/2024 13:41:55

DOCUMENTO: 20242364964
Fecha: 19/09/2024
Hora: 13:41



CVE: 07E80024234A00N201P2H7X2Y9
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 20/09/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/09/2024 09:47:08

Diligencia:

EXPEDIENTE:: 2024MC-00063
Fecha: 20/09/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO
GENERAL





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

PROVIDENCIA DE ALCALDIA

Como consecuencia de gastos determinados que se prevén realizar para este ejercicio económico del Programa de Gastos **3** dentro del Capítulo **II** de Gastos, sin que puedan demorarse al próximo por motivos de oportunidad, para los que no existe crédito consignado o este es insuficiente en el vigente Presupuesto de la Corporación y considerando que se dispone de algunos de los medios de financiación previstos en la legislación de haciendas locales, se hace preciso la tramitación de una modificación de crédito consistente en Transferencia de Crédito

Por todo ello y por medio de la presente:

DISPONGO:

1.- Incoar expediente de modificación de créditos presupuestarios nº 00063 2024 en la modalidad de Transferencia de Crédito, financiado con bajas de otras partidas financiadas con Recursos Propios.

2.- Que por Intervención se emita informe sobre la legislación aplicable, sobre la procedencia de realizar la transferencia de crédito en el vigente estado de gastos y las formalidades legales a las que hará de ajustarse. Las partidas de gastos afectadas son las siguientes:

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	IMPORTE
16	323 Funcionamiento de Centros Docentes de Enseñanza Primaria	63200	Inversiones en Centros Educativos	4.000,00 €
			TOTAL	4.000,00 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	IMPORTE
11	323 Funcionamiento de Centros Docentes de Enseñanza Primaria	21200	Reparac. Mant. Y Conserv.: Edificios y otras construcciones	4.000,00 €
			TOTAL	4.000,00 €

TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS	4.000,00 €
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS	4.000,00 €

3.- Una vez instruido lo anterior, sométase el expediente al órgano competente para su aprobación.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

EL ALCALDE POR SUSTITUCIÓN



CVE: 07E80024236D00G2J4J4P8G9W1	FIRMANTE - FECHA MANUEL LOPEZ MESTANZA-alcalde por sustitución - 20/09/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/09/2024 13:22:36	EXPEDIENTE:: 2024MC-00063 Fecha: 20/09/2024 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---------------------------------	--	--





PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZALEZ, S/N
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

PROPUESTA DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 00063 2024

Presentando el Presupuesto un exceso en el crédito dentro del Programa de Gastos 3 dentro del Capítulo II de Gastos resulta preciso aplicar el citado excedente a otro crédito con insuficiente o sin consignación presupuestaria del dentro del mismo capítulo I de Gastos.

La modificación de que se trata no altera la cuantía ni ocasiona ningún perjuicio en las partidas afectadas del Presupuesto, siendo su detalle el siguiente:

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	IMPORTE
16	323 Funcionamiento de Centros Docentes de Enseñanza Primaria	63200	Inversiones en Centros Educativos	4.000,00 €
			TOTAL	4.000,00 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	IMPORTE
11	323 Funcionamiento de Centros Docentes de Enseñanza Primaria	21200	Reparac. Mant. Y Conserv.: Edificios y otras construcciones	4.000,00 €
			TOTAL	4.000,00 €

TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS	4.000,00 €
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS	4.000,00 €

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Concejal-Delegado

Fdo.: D. José Manuel de Molina Bautista

CSV: 07E800242372008T0L1J0J8I7



CVE: 07E800242372008T0L1J0J8I7
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda, NNTT, Smart City - 23/09/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/09/2024 10:06:19

EXPEDIENTE:: 2024MC-00063
Fecha: 20/09/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

INFORME DE INTERVENCION Nº F-1751/2024

La funcionaria que suscribe, Interventora-Acctal. de fondos del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, de conformidad con lo dispuesto en el art. 4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se emite el siguiente informe en relación con el expediente nº **00063 2024** de modificación de créditos propuesto por el Sr. Alcalde-Presidente:

ANTECEDENTES DE HECHO

A propuesta del Sr. Concejal de Delegado de Economía y Hacienda, se inicia expediente de modificación de créditos mediante transferencia que, sin alterar la cuantía del presupuesto, afecta a partidas presupuestarias y pertenecientes al mismo Área de Gasto, con el siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	IMPORTE
16	323 Funcionamiento de Centros Docentes de Enseñanza Primaria	63200	Inversiones en Centros Educativos	4.000,00 €
			TOTAL	4.000,00 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	IMPORTE
11	323 Funcionamiento de Centros Docentes de Enseñanza Primaria	21200	Reparac. Mant. Y Conserv.: Edificios y otras construcciones	4.000,00 €
			TOTAL	4.000,00 €

TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS	4.000,00 €
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS	4.000,00 €

FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

- Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (artículos 179 y 180).
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (artículos 40 a 42).
- Base número 22 de ejecución del presupuesto.

CONCLUSIONES

CSV: 07E80024237400K0L212C8W3G2

CVE: 07E80024237400K0L212C8W3G2 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2024MC-00063
	ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 24/09/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/09/2024 08:06:12	Fecha: 20/09/2024 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



1. Según lo dispuesto en el artículo 179 del TRLRHL, las entidades locales regularán en las bases de ejecución del presupuesto el régimen de transferencias estableciendo, en cada caso, el órgano competente para autorizarlas (siempre y cuando éstas no afecten a créditos de distintos grupos de función ni a créditos de personal).
2. El artículo 40.2 del RD 500/1990, se pronuncia en igual sentido disponiendo que las Bases de Ejecución del Presupuesto deberán establecer el régimen de las transferencias de crédito y el órgano competente para autorizarlas en cada caso (artículo 160.1, TLRHL).
3. No se conculcan las limitaciones contenidas en el artículo 41 RD 500/1990.
4. Para poder efectuar la presente modificación será imprescindible retener el importe correspondiente en las partidas objeto de minoración, conforme al artículo 32.1 RD 500/1990. Consta, en este sentido, retención de crédito por el importe oportuno.
5. En definitiva, concurren en el expediente los presupuestos y requisitos necesarios para su aprobación.
6. Siguiendo lo dispuesto en el artículo 179.2 del RDL 2/2004 y 40.3 del RD 500/1990, la aprobación del expediente puede llevarse a cabo por órgano distinto al Pleno, que conforme a las bases de ejecución del presupuesto (22.3), es competencia del Sr. Alcalde, entrando en vigor con la resolución aprobatoria correspondiente.
7. En virtud de los artículos 4.1 y 15.1 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, resulta preciso en cualquier modificación presupuestaria informar la repercusión en la situación de equilibrio presupuestario.
8. En virtud de lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Ley Orgánica 2/2012, se entenderá por estabilidad presupuestaria la situación de equilibrio o superávit estructural. En el artículo 11 se establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria, fijándose la obligación de mantener una posición de equilibrio o superávit.
9. Esta posición de equilibrio debe ser computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales" (SEC95). La capacidad o necesidad de financiación es el saldo que refleja la capacidad o necesidad de una Administración Pública para prestar o pedir prestados recursos a otros sectores económicos dentro o fuera del país, calculado dicho saldo como la diferencia entre los ingresos y gastos de naturaleza no financiera. Es decir, en el cálculo inicial del déficit o superávit, no se computa ni la variación de activos financieros, ni la variación de los pasivos financieros (capítulo 8 y 9 del presupuesto de Ingresos y Gastos).
10. El cálculo de la capacidad/necesidad de financiación en los entes locales sometidos a presupuesto se obtiene por diferencia entre los importes presupuestados y liquidados en los capítulo 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulo 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de ajustes relativos a la valoración, imputación temporal, exclusión o inclusión de los ingresos y gastos no financieros.
11. Examinado el expediente de referencia se concluye que la presente modificación transfiere créditos dentro del programa 3 resulta preciso aplicar el citado excedente del **capítulo II** a otro crédito con insuficiente o no existente consignación presupuestaria **del capítulo VI**.

Por tanto, no tiene ningún efecto sobre el resultado de la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, ni repercusión en los cálculos de capacidad/necesidad de financiación.

12. El presupuesto del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre para el ejercicio 2024, definido subjetivamente de conformidad con lo previsto en el art. 2.1c) de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria estaría integrado únicamente por la entidad, ya que actualmente no existe ningún organismo autónomo. Sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en la aprobación del presupuesto del 2024 se dio cuenta en el informe de Intervención nº **F-1861/2023**
13. Es competente para la aprobación del expediente el Sr. Alcalde, conforme determina el número 22 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, aprobadas por el Pleno de la Corporación, con ocasión de la aprobación del expediente del Presupuesto General para el año 2024, a las que se remite el artículo 43.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
14. La presente modificación debe Publicarse en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

Por todo ello, visto el expediente **00052 2024** de modificación de créditos del presupuesto **2024** bajo la modalidad de transferencia, propuesto por el Sr. Concejel Delegado, la funcionaria que suscribe lo informa con carácter **FAVORABLE**.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital
La Intervención



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

INSCRIPCIÓN
NÚMERO:
2024 04900
25/09/2024 10:27

DECRETO

ASUNTO: Expediente nº 00063 2024 de modificación del Presupuesto de 2024 por transferencias de créditos

Presentando el Presupuesto un exceso en el crédito destinado **del programa 3** resulta preciso aplicar el citado excedente a otro crédito con insuficiente o no existente consignación presupuestaria **del capítulo II de Gastos de Personal.**, considerando la propuesta formulada al respecto por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, considerando que corresponde a esta Alcaldía – Presidencia la competencia para la aprobación de la transferencia de créditos entre partidas del mismo Área de Gasto y visto el informe favorable de la Intervención Municipal **F-1751/2024**.

RESUELVO:

Aprobar la modificación del presupuesto nº **0063 2024** por Transferencia de Crédito en el Presupuesto de 2024, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	IMPORTE
16	323 Funcionamiento de Centros Docentes de Enseñanza Primaria	63200	Inversiones en Centros Educativos	4.000,00 €
			TOTAL	4.000,00 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	IMPORTE
11	323 Funcionamiento de Centros Docentes de Enseñanza Primaria	21200	Reparac. Mant. Y Conserv.: Edificios y otras construcciones	4.000,00 €
			TOTAL	4.000,00 €

TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS	4.000,00 €
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS	4.000,00 €

Alhaurín de la Torre, a la fecha de la Firma Digital

El Alcalde-Presidente

Doy Fe, La Secretaría



RC

Clave Operación: 101.Positivo

Fecha Operación: 20/09/2024

Contabilidad	RETENCIÓN DE CRÉDITOS PENDIENTES DE UTILIZACIÓN	Nº Operación	2024 22019328
Presupuesto de Gastos		Nº Op. Anterior	
		Nº Expediente.....	2024 MC-00063
		Nº Aplicaciones.....	1
Presupuesto Corriente		Ejercicio	2024

PRESUPUESTO: 2024		Importe	Cuenta
Cl. Orgánica	:11 EDUCACION	4.000,00	622
Cl. Programa	:323 FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DOCENTES DE		
Cl. Económica	:21200 EDIF. Y OTRAS CTNES.REPAR.MANT. Y		
Aplicación	:EDIF. Y OTRAS CTNES.REPARAC.MANT. Y		
IMPORTE (en letra): CUATRO MIL EUROS			4.000,00

Proyecto de Gasto:

Relación Contable:

Texto Libre:

TRASPASO DE EDUCACIÓN A SS.OO.

Observaciones:

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su Anexo), existe Saldo de Crédito disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria. Fecha: 20/09/2024	Resolución de CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA Fecha:
La Intervención	El Concejal Delegado





MC/

Clave Operación: 041.Negativo

Fecha Operación: 26/09/2024

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS INICIALES	Nº Operación: 2024 22019758
PRESUPUESTO CORRIENTE		Nº Op. Anterior: 2024 22019328
		Nº Expediente: 2024 MC-00063
		Nº Aplicaciones.....: 1
		Oficina: 2024
		Ejercicio: 2024
		Rec. Financ.: 0

AÑO DEL PRESUPUESTO: 2024	IMPORTE
CL.ORGÁNICA :11 EDUCACION	4.000,00
CL.PROGRAMA :323 FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA PRIMARIA	
CL.ECONÓMICA :21200 EDIF. Y OTRAS CTNES.REPAR.MANT. Y CONSERV.	
APLICACIÓN :EDIF. Y OTRAS CTNES.REPARAC.MANT. Y CONSERV.: CENTROS DE ENSEÑANZA	
IMPORTE (en letra): CUATRO MIL EUROS	4.000,00

CÓDIGO DE PROYECTO:
TEXTO LIBRE
MC 00063 TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EDUC. A SS.OO.

Nº de Operación: 2024 22019758	Aprobación: 6 - DECRETO DE ALCALDÍA 25/09/2024
Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria. FECHA: 26/09/2024	
La Intervención	El Alcalde

CSV: 07E800243A6C00R7F9F1J4U8V8





		MC	Clave Operación: 040.Positivo	
			Fecha Operación: 26/09/2024	
Contabilidad		TRANSFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS	Nº Operación: 2024 22019759	
Presupuesto de Gastos			Nº Op. Anterior: 2024 22019758	
Presupuesto Corriente			Nº Expediente.....: 2024 MC-00063	
			Nº Aplicaciones.....: 1	
			Ejercicio: 2024	
PRESUPUESTO: 2024			Importe	Cuenta
Cl. Orgánica :16 SERVICIOS OPERATIVOS			4.000,00	211
Cl. Programa :323 FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DOCENTES DE				
Cl. Económica :63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.				
Aplicación :INVERSIONES EN CENTROS EDUCATIVOS				
IMPORTE (en letra): CUATRO MIL EUROS			4.000,00	
Proyecto de Gasto:				
Recurso de Financiación: Transferencias				
Texto Libre: MC 00063 TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EDUC. A SS.OO.				
Observaciones:				
Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria. Fecha: 26/09/2024		Resolución 04900 de DECRETO DE ALCALDÍA Fecha: 25/09/2024		
La Intervención		El Alcalde		

